

RESOLUCIÓN DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011, DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL DISTRITO ÚNICO DE LOS CONSERVATORIOS SUPERIORES DE MÚSICA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE PLAZAS VACANTES EN LOS DISTINTOS CONSERVATORIOS SUPERIORES, EN SU SEGUNDA FASE.

Reunida la Comisión Coordinadora del Distrito Único de los Conservatorios Superiores de Música de Andalucía, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2011, y en relación con el segundo punto del orden del día, "Adjudicación definitiva de plazas vacantes en los distintos Conservatorios Superiores de Música, en su segunda fase", acuerda lo siguiente:

1. Aprobar, de acuerdo con lo establecido en las Instrucciones de 29 de abril de 2011, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre admisión del alumnado y pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores para el curso académico 2011/2012 y en el artículo 20 de la Orden de 5 de abril de 2006, por la que se establece el Distrito Único en los Conservatorios Superiores de Música de Andalucía, la adjudicación definitiva de las plazas vacantes en los distintos Conservatorios Superiores de Música, en su segunda fase, que se adjunta como Anexo a la presente Resolución.
2. Publicar con esta misma fecha, en los tablones de anuncios de los Conservatorios Superiores de Música de Andalucía y, a efectos meramente informativos, en la página web de esta Consejería de Educación, la citada adjudicación. Dicha publicación servirá de notificación a los interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de septiembre de 2011

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN COORDINADORA
DEL DISTRITO ÚNICO



> Fdo.: María Pilar Jiménez Trueba

